



Toledo, 14 de Junio de 2019

Resolución
Nº 84/2019

Expediente
2019-81-1390-00060

Acta Nº 12

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Abril a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019
II) que se cuenta con un disponible de \$ 809.322.08 (Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veintidós pesos uruguayos con Ocho Centésimos)
III) que se han realizado las tareas de re adecuación en el Contenedor ubicado en Ruta 33 de Toledo

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Aprobar el pago al Proveedor Barraca 5 Esquinas por un total de \$ 62.923 concepto compra de materiales de construcción y aberturas para contenedor ubicado en Ruta 33 de Toledo comprendidos en los Rubros Nº 115 y 174 a abonar con la partida del FIGM correspondiente al mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Re adecuación de Locales
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Latorre
Alcalde Interino

Wilfredo Arballo
Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Easlerre
Gloria Easlerre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Walter Morel
Concejal